



SELLO CUARTO, VE IN-  
TE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y QUARENTA.

la Jui. auendola Oido, con los demas instrum.<sup>tos</sup> que la acompañan. Acor-  
dó se pase al Contador, para que la reconozca, y con su Informe, se

El Comi.<sup>to</sup> de la C.<sup>ta</sup>  
Beronica.

Memorial de la Abadesa del Convento, y Religiosas de la S.<sup>ta</sup> Per-  
nica, diciendo es Negado a su noticia, que por algunos interesados, se pre-  
tende hazer una toma, para sacar nuevam.<sup>te</sup> agua de la Legua ma.<sup>or</sup>  
de las Barreras, y que de concederse semejante instancia, se siguen  
gravisimos daños a los heredam.<sup>tos</sup>, que por su antigüedad riegan de la  
referida Legua, como son los de el Surco, y el Afaride, y tambien los re-  
gantes de la parte de abajo del Surco de el Muxer, siendo el ma.<sup>or</sup> el que  
reviere el molino azucarero, que llaman de los porches, propio de dho. Con-  
vento, que tiene mas de trescientos años de posesion, y antigüedad, con  
el uso de su toma de el agua de dha. Legua mayor, y que si se concediere la  
dha. licencia de nueva toma, para sacar agua de dho. molino, y demas he-  
redam.<sup>tos</sup> queda totalmente perdido. Por que duplica a esta Jui.<sup>to</sup> se  
digne de denegar qualquiera pretension contraria, a su quetta, y  
pacifica posesion. Auendola Oido, Acordó, que los Cav.<sup>os</sup> Comisarios  
de dha. Legua ma.<sup>or</sup> (sin embargo de lo resuelto antezedentem.<sup>te</sup> en este  
asumpto) parena e examenen, y reconozim.<sup>to</sup> el contenido de dho. memo-  
rial, precediendo citacion a los procuradores de los heredam.<sup>tos</sup> de el Afar-  
de, Surco, y los demas que contenga, y asistencia de qualquiera de los  
Suezes o Obrazqueiros, a fin de acuararse del perjuicio, que prepondera  
dho. Convento, y de lo que resultare informen a esta Jui.<sup>to</sup>, y que los  
D.<sup>os</sup> D. Lope Nuellameda, y D. Guachin de Toledo C.<sup>os</sup> v.<sup>os</sup> vayan a dha.  
Madre Abadesa, y le manifesten lo que llevar entendido.

Aiuda de conta a  
Sorenzo Guardiala

Memorial de Lorenzo Guardiala de Abazora, Oficial de la Escribania  
maior de Ayuntamiento, haciendo presente, está para pasar a la Corte  
a examinarse de C.<sup>ta</sup> de el Numero de la Villa de Avellanilla, donde  
ha de residir, exceciorndo su Exceciorama; y dando a esta Jui.<sup>to</sup> las  
mas expresivas gracias por la honrra que se ha devido en ver su Minis-  
tre, y duplicando, que en atencion a sus servicios, y resultas de alcance  
contra el duplicante en las quintas con el depositario de propios nesciornto,  
se.<sup>ra</sup> se viva esta Jui.<sup>to</sup> pedonando. Quen auendola Oido, tenien-  
do presente el desvelo con que ha desempeñado su Excecior, en el tiempo  
que se ha servido, de luego se haze gracia de los trescientos reales de dha.  
alcance, ya conde se le rezivara en data, a dho. Dep.<sup>to</sup> en las quintas de